



EL PRINCIPAL ÍNDICE DE REFERENCIA DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS (EURIBOR) SUBE AL 2,279%

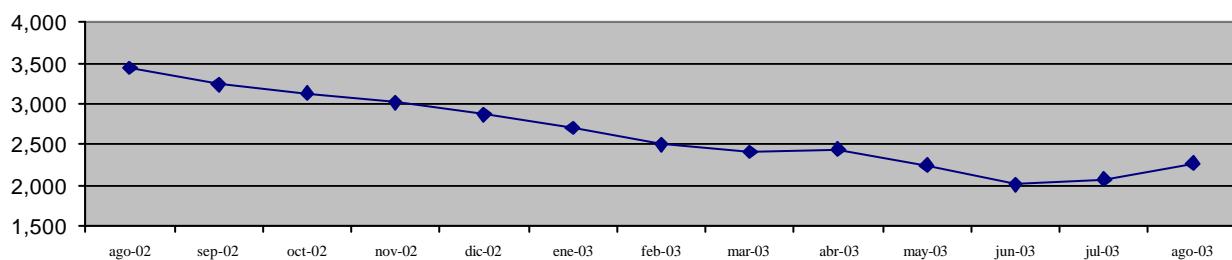
El índice Euribor, que es utilizado como principal referencia para fijar el tipo de interés de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades de crédito españolas, subió en agosto al 2,279%, por segundo mes consecutivo, tras haber alcanzado en junio un mínimo histórico con el 2,014%. Tomando como referencia los últimos doce meses, el descenso registrado en el índice es de 1,171 puntos.

El Euribor es calculado por la Federación Bancaria Europea con los datos de las principales entidades de la zona del euro y consiste en el tipo de interés medio de contado para las operaciones de depósito de euros a plazo de un año.

Los datos correspondientes al mes de agosto muestran también una subida, hasta el 2,279%, del Mibor, el tipo interbancario a un año que servía de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2000.

Estos índices de referencia para el mercado hipotecario son válidos a partir de su publicación en el BOE, lo que normalmente se produce unos días después de su difusión por el Banco de España.

Evolución del Euribor en los últimos doce meses



Índices de referencia OFICIALES para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹

Agosto de 2003

	<u>Porcentaje</u>
1) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor).....	2,279
2) Tipo interbancario a 1 año (Mibor).....	2,279
3) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro.....	5,000
4) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
• de bancos.....	3,381
• de cajas de ahorro.....	3,548
• del conjunto de entidades de crédito.....	3,470
5) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años.....	2,777

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.